



Anejo II
OG-202

Medidas para el Cuidado de MNPPR tras una Exposición a Patógenos y/o Mordidas

I. Introducción

Medidas de precaución universales deben ser seguidas en todo momento para prevenir que el MNPPR entre en contacto con sangre y cualquier otro material potencialmente infeccioso. Asimismo, el NPPR considera que toda sangre y otros materiales producidos por el cuerpo son considerados infecciosos en todo momento, sin importancia del estado individual de la fuente.

Además de estas medidas que detallamos aquí para salvaguardar la salud todo MNPPR deberá hacer uso de su EPP, para su protección.

II. Medidas de Cuidado

A. Agujas, Cortes y Contaminación de piel perforada

1. Cuando un MNPPR sea expuesto a una posible enfermedad transmisible o un patógeno transmitido por la sangre o es la víctima de un incidente de mordedura humana, deberá:
 - a. Cuando haya agua disponible:
 - i. Lavar el área minuciosamente con agua y jabón y enjuagar el área infectada;
 - ii. Lavarse cuidadosamente, asegurándose de desinfectar entre los dedos hasta la base de los dedos, debajo de las uñas y las cutículas;
 - iii. Enjuagarse con agua y secarse con papel toalla;
 - iv. Apagará el grifo con el mismo papel toalla, utilizando como una barrera.
 - b. Cuando no haya agua disponible, el empleado del NPPR utilizará sanitizer.
 - c. Cualquier superficie de piel sin protección que entre en contacto con fluidos corporales deberá lavarse inmediata y completamente con jabón y agua tibia. Se utilizarán soluciones de limpieza de manos a base de alcohol o toallitas antisépticas **cuando** no haya agua y jabón disponible.
 - d. El empleado del NPPR se aplicará la loción para manos después de

ANP

desinfectar el área para evitar grietas o sellar grietas y cortes en la piel.

- e. Todos los cortes y abrasiones abiertos deberán cubrirse con vendajes impermeables antes de que el empleado se presente al servicio.
- f. De ser necesario, se llamará al personal de enfermería.
- g. Se reportará a la enfermería para tratamiento.

B. Salpicadura en los ojos, nariz o boca

- 1. Cuando sea expuesto a posible contaminación:
 - a. Se lavará el área de la cara con agua en abundancia por un periodo de veinte (20) minutos;
 - b. Acudirá a la brevedad posible a la enfermería.

C. Ropa Contaminada

- 1. Los empleados deberán quitarse la ropa que ha sido contaminada con fluidos corporales tan pronto como sea posible. Cualquier área de la piel que haya entrado en contacto con esta ropa se limpiará de la manera establecida en esta Orden General.
- 2. La ropa contaminada se debe manipular con cuidado y lavar por separado. (Nota: la ropa levemente contaminada no se debe lavar en casa). La ropa muy contaminada se debe desechar de conformidad con las normas establecidas por OSHA y esta Orden General para la disposición de residuos con riesgo biológico.

D. Después de la Exposición

- 1. Es crítico que se procure atención médica dentro de las primeras veinticuatro (24) horas de la exposición, ya que la medicina preventiva es más efectiva si se empieza a la menor brevedad posible de la exposición.
- 2. El empleado o MNPPR deberá acudir a la sala de emergencia más cercana y/o al personal médico que este en el Negociado.